

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 18 de agosto de 2022

Radicado No. 2020-00299-00

Cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo 464 del CGP, el Despacho dispone:

1. Ordenar la acumulación del proceso ejecutivo radicado No. 2020-299 que se trámita ante este despacho para que sea llevado bajo la radicación del proceso ejecutivo No. 2020-00039 que tramita este despacho para ser tramitados conjuntamente.

2. Se ordena suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del respectivo emplazamiento. Secretaría proceda a tal emplazamiento en la forma prevista por la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ